

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

464 OURENSE

El Juzgado de lo Mercantil de Ourense, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1303/08 referente al concursado GODOURBE, SOCIEDAD LIMITADA, por auto de fecha 9 de noviembre de 2010, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor y la apertura de la sección quinta.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil GODOURBE, SOCIEDAD LIMITADA, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, con domicilio en calle Paseo, número 36,5 de Ourense.
4. La apertura de la sección sexta de calificación del concurso.

Ourense, 9 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100085519-1